



Sección XI

Protección Civil

Artículo 29.- Inspecciones para otorgar vistos buenos en el programa interno de protección civil por nuevos giros a petición del interesado:

Concepto

- 1.- Micro empresa
2. Pequeña empresa
- 3.- Mediana empresa
- 4.- Grande empresa

Artículo 30.- De pago de traslados programados en ambulancia no de urgencia.

	Salarios
Concepto	Mínimos
a) Dentro del municipio	10.15
b) A la ciudad de Tepic	16.92
c) A la ciudad de Guadalajara	67.70

Cuando sean traslados de emergencia por accidentes o desastres naturales no se cobrará el servicio.

Los servicios que no se encuentran especificados dentro de los conceptos comprendidos en el presente artículo, se cobrarán de acuerdo con el costo de la prestación.